



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 92/2014
NUEVA TOLTÉN, 17 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- La necesidad de entregar formas de esparcimiento para niños y jóvenes de la localidad de Toltén, e incentivar la práctica de nuestro baile nacional.
- Contrato de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **NATALIA PAZ GUTIÉRREZ PALMA**.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.438 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

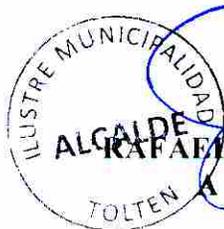
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **NATALIA PAZ GUTIÉRREZ PALMA**, con fecha 02 de Enero de 2014, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Nueva Toltén, a dos días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **NATALIA PAZ GUTIÉRREZ PALMA**, cédula de Identidad N° 17.365.217-8, monitora de cueca, con domicilio en San Martín N° 01199, ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, como una forma de incentivar el aprendizaje y la práctica de danzas y nuestro baile nacional "La Cueca" entre los niños/niñas, y jóvenes de la localidad de Toltén, y como una manera de masificar su práctica y cuando sea necesario representar a la comuna en los diversos Campeonatos de Cueca que se convocan a nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional, contrata los servicios de la Monitora para que enseñe y prepare a los alumnos de la comuna, los días Viernes desde las 15:30 a las 18:30 horas, y eventualmente los días Sábados de 10:30 a 12:30 horas cuando la ocasión lo requiera y la Monitora así lo disponga.

SEGUNDO: El Municipio cancelará a la Monitora, por la labor encomendada la suma de \$330.750.- (trescientos treinta mil setecientos cincuenta pesos pesos) mensuales, más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de listado de los alumnos participantes con la asistencia mensual a los talleres.

TERCERO: Para el buen cumplimiento del contrato la Monitora podrá contratar personal adicional, no teniendo el municipio responsabilidad alguna sobre éstas contrataciones.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

QUINTO: La Municipalidad proporcionará transporte y colaciones a los participantes, cuando deban representar a la comuna en algún campeonato fuera Toltén, como también podrá proporcionar vestuario para la pareja seleccionada, si la ocasión lo amerita.

SEXTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Monitora.


NATALIA PAZ GUTIÉRREZ PALMA
MONITORA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE
TOLTÉN